



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 02 de Febrero de 2017 se publica la Resolución N° 013/17, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 02 de Febrero de 2017.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir el cargo de **Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 013/17 dispone: **“VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE ARTÍCULO 1° - Acéptese la renuncia de la Dra. GOLDSZTERN de REMPEL, Noemí, como miembro suplente del Cuerpo Evaluador para el concurso de referencia.- ARTÍCULO 2° - Acéptese la renuncia del HARFUCH, Andrés para las Circunscripciones Judiciales N° 2 y 4, conforme las previsiones del artículo 15° del Decreto 0854/16.- ARTÍCULO 3° - Convóquese a sorteo público de los nuevos miembros suplentes del cuerpo evaluador, a realizarse en la sede del Consejo de la Magistratura el día Jueves 02 de Febrero de 2017 a las 10:00 hs.- ARTÍCULO 4° - Notifíquese, Regístrese y Archívese”.-**

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 15° - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“ARTÍCULO 28° – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.**

RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTÍCULO 1° - Implementense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “ARTÍCULO 4° ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 013.-

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 01 de Febrero de 2017.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0031520-6 mediante el cual se solicita la cobertura de los cargos de **Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación;**

CONSIDERANDO:

Que en fecha 06 de Octubre del corriente se realizó, en la sede del Consejo de la Magistratura el sorteo público del cuerpo evaluador para cubrir la vacante dentro del concurso de referencia;

Que conforme lo previsto en el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° incisos b) y c) de la Resolución del M.J.yD.H. N° 0128/16 se procedió a sortear y notificar a los miembros titulares y suplentes dentro de los tres estamentos que conforman el cuerpo evaluador: Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Colegios de Abogados de la Provincia y Estamentos Académicos;

Que por la unificación prevista por la Resolución 022/16, en reemplazo de la lista de los Colegios de Abogados de la Provincia resultaron sorteados el Dr. HARFUCH, Andrés, en carácter de titular y la Dra. GOLDSZTERN de REMPEL, Noemí en carácter de suplente;

Que en fecha 12/12/2016, conforme lo establecido en el artículo 15° del Decreto N° 0854/16, este Consejo de la Magistratura procedió a notificar a los miembros del Cuerpo Evaluador los postulantes admitidos al presente Concurso;

Que en fecha 31/01/2017 se recibió vía mail la renuncia de la Dra. GOLDSZTERN de REMPEL, Noemí a intervenir como Cuerpo Evaluador, por haber asumido otros compromisos profesionales para la fecha estimada de las Pruebas de Oposición y Entrevistas;

Que en fecha 01/02/2017, se recibió vía mail la excusación del Dr. HARFUCH, Andrés para las Circunscripciones Judiciales N° 2 y 4, en razón de mantener relación personal e institucional con el Dr. Sebastián Narvaja, postulante admitido para la 2da. Circ. Jud. de este Concurso, y encontrándose imposibilitado de intervenir en la circunscripción 4 por cuestiones de agenda;

Que en consecuencia, se considera oportuno realizar un nuevo sorteo de miembros suplentes;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Acéptese la renuncia de la Dra. GOLDSZTERN de REMPEL, Noemí, como miembro suplente del Cuerpo Evaluador para el concurso de referencia.-

ARTÍCULO 2° - Acéptese la renuncia del HARFUCH, Andrés para las Circunscripciones Judiciales N° 2 y 4, conforme las previsiones del artículo 15° del Decreto 0854/16.-

ARTÍCULO 3° - Convóquese a sorteo público de los nuevos miembros suplentes del cuerpo evaluador, a realizarse en la sede del Consejo de la Magistratura el día Jueves 02 de Febrero de 2017 a las 10:00 hs.-

ARTÍCULO 4° - Notifíquese, Regístrese y Archívese.-

Dr. LEANDRO MAIAROTA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos